COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00003826C01

COFM-JEMCO-BEMAL-GBECO

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 25 de marzo de 2026

Contraseña: W21\\1T%s?X

Para: CIACF

De: GBECO

Asunto: Envío Documentación Soporte Contrato N° 311-2025

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director Administrativo y Financiero del comando General, el informe de supervisión y la documentación soporte del contrato N°311-2025, para la facturación y pago de este.

Atentamente,

Capitan JULIAN RICARDO PERALTA BENITEZ
Jefe de Sección Logística
GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Anexo: 1
Carrera 54 N°26-25
601 3150111
www.cgfm.mil.co

Página

Bogotá D.C. 19 de marzo del 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 4 del Contrato No. 311 de 2025
Mensual __X__ o Final ___

Respetuosamente, me dirijo al Señor Coronel, Director Administrativo y Financiero COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. PERALTA BENITEZ JULIAN RICARDO
Dependencia	GRUPO DE SEGURIDAD
Cargo	OFICIAL LOGISTICO
Apoyo a la supervisión	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	CONTRATO N°311 – 02 de Diciembre del 2025
Contratista	CLINICA VETERINARIA JÚPITER SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	901.212.841-6
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO"
Valor del Contrato	($71.925.000,00)
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución va desde el 10 de diciembre del 2025 hasta el 30 de junio del 2026.
Modificatorio No. 001	
Suspensión / Otros:	

Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial la Carta Aceptación de Oferta N° 311COGFM DIADF 2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y con JESY CATERINE GÓMEZ GUTIÉRREZ identificado con cedula de ciudadanía número 52956103 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de la sociedad CLÍNICA VETERINARIA JUPITER SAS., con NIT. 901212841 – 6, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: en el sentido de reducir la suma CINCO MIL CERO NUEVE PESO M/CTE ($ 5.000,09) por lo que el nuevo valor del contrato será de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOCECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVNTA Y UN CENTAVOS (71.919.999,91)) con cargo a la Unidad Ejecutora 15 01-02-000, para la

vigencia de 2025 y 2026, distribuido de la siguiente manera:

CONTRATO N° 311-COGFM-DIADF-2025 CON FECHA DE EMISIÓN 02 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL CONTRATADO VIG-2025	$ 8.925.000,00	6.26
REDUCCION MOD 001 VIG-2025	-$ 5.000,09	
VALOR INICIAL CONTRATADO VIG-2026	$ 63.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	$ 71.919.999,91	6.26

Modificatorio No. 002			
Suspensión	Otros:		

Reajustar los valores adjudicados en el contrato No. 311COGFM DIADF 2025, de acuerdo con el incremento en el porcentaje del IPC del año 2025 el cual corresponde al 5.10%. por lo anterior se solicita modificar el cuadro de precios establecido en el numeral 2.2 cuadro de precios del contrato en mención.

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		El contratista hasta la presente a cumplido a cabalidad con todo lo suscripto en el presente contrato
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	X		El contratista cumple con todas las licencias, autorizaciones y permisos establecidas y solicitadas en el contrato
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	X		El contratista mantiene los precios ofertados durante la ejecución del contrato
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique	X		No se realizó cronograma debido a que la solicitud de servicio veterinario depende a la necesidad de los semovientes caninos.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato	X		El contratista cumple y entrego copia del certificado del curso virtual de seguridad en el trabajo con fecha 27 de mayo 2025
6	El contratista deberá contar con un consultorio veterinario propio en la ciudad de Bogotá DC., apto para atender el servicio médico veterinario, consultas o el servicio de urgencias, exámenes de laboratorio, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. Adicionalmente, deberá garantizar que cuenta	X		El contratista tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección Diagonal 69b sur # 79-28 y cuenta con la infraestructura operativa y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	con la infraestructura operativa, administrativa y logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato			
7	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso, en clínicas veterinarias propias y/o en convenio, que cuenten con las instalaciones para efectuar los procedimientos básicos y/o especializados descritos en las especificaciones técnicas; en el evento en que los caninos lo requieran, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares y que deberá contar con mínimo lo siguiente: - Salas de cirugía con todos los equipos necesarios para realizar procedimientos anestésicos, diagnósticos, quirúrgicos y de monitoreo. - Sala para el descanso de los semovientes caninos.	X		El contratista garantiza la prestación de servicio en clínica propia y cuenta con las instalaciones para realizar procedimientos básicos y especializados en el momento que lo requieran los caninos
8	El consultorio médico veterinario y la clínica veterinaria deberán cumplir con las siguientes medidas sanitarias: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000	X		El contratista cumple con un consultorio médico veterinario y una clínica veterinaria que cumplen con las medidas sanitarias: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000
9	El contratista debe garantizar el suministro de alimentos, medicamentos y demás elementos, entre otros, para atender las emergencias médicas; sin que esto genere costo adicional para el COGFM	X		El contratista garantiza el suministro de alimentos y medicamentos en sus instalaciones a los caninos
10	En caso de urgencia médica veterinaria el contratista debe prestar el servicio requerido en un término no mayor a dos (02) horas a partir del llamado del supervisor del contrato o quien haga sus veces	X		En el momento que se presente una urgencia el médico veterinario está a las dos horas posteriores del llamado del supervisor
11	Se debe prestar el servicio médico veterinario las veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, incluyendo la disponibilidad de la clínica de hospitalización en caso de ser necesario	X		El médico veterinario está disponible las 24 horas del día de lunes a domingo para prestar el servicio de manera inmediata incluido los servicios de la clínica veterinaria
12	El contratista debe recoger el semoviente enfermo para ser trasladado a la clínica o consultorio y devolverlo una vez se recupere, para lo cual deberá disponer de un vehículo acondicionado para el transporte de los caninos con guacal o jaula para la atención del semoviente canino. Igualmente, debe garantizar y ser responsable por el sostenimiento durante el tiempo de permanencia del semoviente canino en las instalaciones del consultorio o de la clínica provista por el contratista. El costo del transporte y del sostenimiento serán asumidos	X		Llegado el caso que se presente una situación con un semoviente canino el contratista lo recoge en las instalaciones del Comando General y lo retorna sin que esto genere un costo adicional

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	por el oferente seleccionado y por lo tanto no generarán costo adicional para el COGFM			
13	Se debe contar con los recursos materiales, físicos, de transporte e implementos necesarios que faciliten la atención de los semovientes caninos	X		El contratista cuenta con los medios de transporte necesarios para la atención y traslado de los caninos.
14	Una vez el semoviente canino esté fuera de las instalaciones del Complejo Temporal Fortaleza – CAN y sea entregado al contratista, será responsabilidad directamente de este último, la pérdida, robo, accidente o extravió del semoviente canino	X		Es de primera responsabilidad al momento de salir de las instalaciones del Comando General la custodia de los caninos
15	No se podrá intervenir quirúrgicamente al canino sin previa autorización del supervisor del contrato a menos de que exista una urgencia inmediata de intervención	X		En el caso que un canino requiera intervención quirúrgica debe ser mediante previa autorización del supervisor del contrato
16	Todo el personal que designe el contratista para las entregas debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe	X		El personal asignado para realizar los servicios veterinarios cuenta con capacitación y tiene elementos de protección personal requerido para tal labor
17	El contratista está en la obligación junto con el profesional asignado Médico Veterinario asignado la salud diligenciar los formatos correspondientes de seguimiento y control de los semovientes caninos ordenados de la Fuerza, (PLANILLA DE CONTROL – PLANILLA DE CONSUMO - PLAN DE VACUNACION – ACTA DE ADOPCION – ACTA DE COMPROMISO – TARJETA DE FILIACION – EXPEDIENTE – HISTORIA CLINICA VETERINARIA (actualizar quincenalmente) de cada uno de los caninos sin que esto genere un costo adicional para el COGFM	X		El contratista ha diligenciado los formatos establecidos y realiza actualización constante y permanente
18	El contratista deberá de forma permanente actualizar las carpetas de cada semoviente canino, con sus respectivos soportes de exámenes, diagnósticos y anotaciones, está en la obligación de llevar minuciosamente cada actividad realizada por cada canino en su tratamiento y/o patología presentada, imprescindible el historial de los caninos	X		El contratista actualiza las carpetas individuales de cada semoviente canino anotando cada evento que se presenta.
19	El contratista está en la obligación junto con el profesional asignado Médico Veterinario realizar la documentación correspondiente de soporte. (Formulación de medicamentos, diagnósticos, exámenes preventivos, suministro de vitaminas y medicamentos preventivos) junto con el custodio canil realizar las solicitudes que correspondan a cada caso de forma anticipada	X		El contratista realiza la documentación correspondiente expresa en esta obligación.

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
20	Las emergencias clínicas veterinarias deben ser suministradas en lugares debidamente certificados para el desarrollo de estas actividades	X		Al momento no se ha presentado emergencia clínica veterinaria
21	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis de la Invitación del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos	X		El contratista ha cumplido con el objeto del contrato y su personal ha desempeñado las actividades de acuerdo a lo establecido
22	Los servicios que no estén contempladas en el cuadro de servicios a proveer y que se requiera adquirir durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente seleccionado deberá entregar la cotización de los servicios a proveer, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El precio unitario de los servicios que no estén incluidos en el contrato será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el oferente seleccionado y dos (2) cotizaciones que deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma: a) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien o servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del oferente que resulte adjudicatario. b) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario esté dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien o servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.	X		Al momento no se ha presentado esta situación durante la ejecución del contrato

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	c) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a proveer el precio cotizado por este. Según corresponda, se requerirá autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución			
23	El contrato para suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste, para la prestación del servicio de acuerdo con los valores ofrecidos; incrementando en el porcentaje del SMMLV del año 2025, cuando a ello hubiere lugar	X		Se realizó modificatorio el 22 de enero del 2026 con el fin de ajustar los precios de acuerdo con el incremento del SMMLV.
24	Todo el personal que designe el contratista para ejecución del contrato debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe deberán cumplir con las siguientes medidas sanitarias: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000	X		El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato está capacitado y cuenta con los elementos de protección personal
25	Las emergencias clínicas veterinarias deben ser suministradas en lugares debidamente certificados para el desarrollo de estas actividades, deberán cumplir con las siguientes medidas sanitarias: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000	X		Al momento no se ha presentado emergencia clínica veterinaria
26	El contratista acredita con la oferta que cuenta con mínimo un consultorio veterinario propio o en convenio en la ciudad de Bogotá DC., apto para atender el servicio médico veterinario, consultas o el servicio de urgencias, exámenes de laboratorio, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. Adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato	X		El contratista tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección Diagonal 69b sur # 79-28 y cuenta con la infraestructura operativa y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.
27	PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - MEDICO VETERINARIO: YONATHAN OBREGON CUELLAR	X		El contratista referencia la Hoja de Vida del Médico Veterinario.
28	En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al	X		Al momento no se ha presentado esta situación durante la ejecución del contrato

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario. Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa			
29	La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto	X		Al momento no se ha presentado esta situación durante la ejecución del contrato
30	La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado	X		El contratista envía la planilla de seguridad cuando ha sido requerida sin ningún problema.
31	El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato	X		Al momento no se ha presentado esta situación durante la ejecución del contrato
32	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos	X		El contratista cumple con el equipo de personal idóneo para cada situación que se a presentado.

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
33	El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	X		El contratista cumple con todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato
34	El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma	X		El contratista fue responsable en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran durante el contrato.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 65213119, con fecha de pago 10 de marzo del 2026, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 17 de marzo del 2026, suscrita por la señora JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, NIT.901.212.841-6, de la empresa Clínica Veterinaria Júpiter SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$71.925.000,00
Que al contrato se le efectuó una reducción el 23/12/2025 por valor de:	$ 5.000,09
Valor Total del Contrato es de:	$71.919.999,91

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
N° BOSA 30150	22-Diciembre-2025	$ 8.919.999,91
N° BOSA 30482	23-enero-2026	$ 8.922.989,99
N° BOSA 30829	16-febrero-2026	$ 10.194.700,01
N° BOSA 31779	17-marzo-2026	$ 6.873.540,01
Valor Facturado		$ 34.911.229,92
Saldo por Facturar		$ 37.008.769,99
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$71.919.999,91

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:
   Ninguna observación

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

CT. PERALTA BENITEZ JULIAN RICARDO
Supervisor contrato N° 311 del 2025
Correo electrónico: Julian.peralta@cgfm.mil.co
No. de contacto 3233244839

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19 MAR/26	24 MAR/26	PS. LOURDES FONSECA 24 MAR/26 5:35 PM	

CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901.212.841-6
DG 69 B SUR 79 28
Tel: 3208583543
Bogotá - Colombia
veterinaria.jupiter@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA NO. BOSA 31779

Fecha y hora Factura
Generación: 17/03/2026, 23:31
Expedición: 17/03/2026, 23:31

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764102592914 aprobado en 20251203
prefijo BOSA desde el número 30001 al 40000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7500 - Actividades veterinarias

Nombre del Cliente COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	**Nit ó C.C.** 800.230.729-9	**Fecha de Vencimiento** 2026-04-30
Razón Social COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	**Dirección** AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	**Teléfono** (031) 2660085
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ITEM 76. VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS	4.00	494,588.24	19 %	1,978,352.96	375,887.06	2,354,240.02
2	ITEM 5: APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésic	3.00	211,966.39	19 %	635,899.17	120,820.84	756,720.01
3	ITEM 56:PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo	5.00	264,957.98	19 %	1,324,789.90	251,710.08	1,576,499.98
4	ITEM 27: CONSULTA VETERINARIA valoracion del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia	1.00	264,957.98	19 %	264,957.98	50,342.02	315,300.00
5	ITEM 36: ECOGRAFÍAS GENERALES: para la verificacion de cada uno de los ejemplares caninos que llegue	1.00	220,798.32	19 %	220,798.32	41,951.68	262,750.00
6	ITEM 24: CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	1.00	264,957.98	19 %	264,957.98	50,342.02	315,300.00
7	ITEM 55: PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tu	1.00	264,957.98	19 %	264,957.98	50,342.02	315,300.00
8	ITEM 64:RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perro	1.00	158,974.79	19 %	158,974.79	30,205.21	189,180.00
9	ITEM 44: HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS, anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar	3.00	220,798.32	19 %	662,394.96	125,855.04	788,250.00

Total items: 9

Total Bruto	5,776,084.04
IVA 19%	1,097,455.97
Total a Pagar	6,873,540.01

OBSERVACIONES:
#$15-01-02-000;ContratoNo311COGFMDIADF2025;facturaciondiadf@cgfm.mil.co#$

Valor en Letras:
Seis millones ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito Clientes Veterinaria Jupiter - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por $ 6,873,540.01

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 38094c4e22e6bf002b84782da8b43999676e9e98c59fe82e33284b27ae62268870a5ba3960c3c904a716e67903ded2d2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

CERTIFICACION

Que **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS** con **NIT 901.212.841-6** Representada Legalmente por **JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52956103** a la fecha de expedición de la presente se encuentra en **PAZ Y SALVO** en el pago de sus obligaciones de seguridad social, sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a caja de compensación, Sena e ICBF, ya que ha venido efectuando los aportes de forma cumplida mes tras mes.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Marzo de 2026.

Sin otro particular,

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC. 52956103
Representante Legal
Empresa: CLINICA VETERIARIA JUPITER SAS
NIT. 901212841-6

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3226939600	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65213119	10/03/2026	20	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-02	E	$35,440,839	$9.009.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	402.300	0		0		0	0	0	0	402.300	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	336.500	0		0		0	0	0	0	336.500	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	245.400	0		0		0	0	0	0	245.400	4
EPS037		900156264-2	140.200	0		0		0	0		0	140.200	2
EPS041		900156264-2	70.100	0				0	0			70.100	1
EPSC34	Fondo SGP Capital S	900298372-	70.100	0					0	0		70.100	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección)	800229	840.	0	0	0		0	0		840.600	3
230301	Porvenir	8002248	2.309	0	0	0		0	0		2.309.100	8
231001	Colfondos		280.2	0	0			0	0		280.200	
25-14	Colpensiones	900336004-	2.241.80	0	0	0		0	0		2.241.800	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	528.400				528.400	0	0	528.400			5.284	528.400	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.404.800	0	0	1.404.800	20

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3226939600	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65213119	10/03/2026	20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$35,440,839	$9.009.700	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.404.800	1.404.800
Pensión	4	5.671.700	5.671.700
Riesgos Laborales	1	528.400	528.400
CCF	1	1.404.800	1.404.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES		9.009.700	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3226939600	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65213119	10/03/2026	20	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-02	E	$35,440,839	$9.009.700	

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF					PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1012318536	RAMIREZ GOMEZ TANIA VALENTINA	1	0			S																	230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	2	20.900	CCF24	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
2	CC 1012335273	MARTINEZ SOTO KAREN TATIANA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1012346246	SARMIENTO CAICEDO DANNA LORENA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1012346649	MUÑOZ MENDIVELSO S FRANCHESCA																						301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.90		0.100	14-11	1.750.905					1.750.905	30	70.100	0			0	0
5	CC 1012415649	QUIROZ BONILLA KAT JULIETH	1	0			S																	230301	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	30	448.000	14-11	2.800.000	30	2	23.300	CCF24	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
6	CC 1012433502	AMAYA OBANDO ANGIE	1	0			S																		1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.7		30		14-11	1.750.905			18.300	CCF24	1.75		70.100	0			0	0
7	CC 1049639320	BARAJAS ARENAS D LEONARDO	1	0			S																	23	875.453	15	140.1	0	0	0	0	EPS017			15		14-11	875.453			9.200	CCF24	875.45		35.100	0	0		0	0
8	CC 1057464737	CARO ORJUELA FER ALBERTO	1	0			S																	230	50.905	30	280.	0	0	0	0	EPS041		905	30	70	14-11	1.750.905			18.300	CCF24	1.750.90		70.100	0	0	0	0	0
9	CC 1193515338	CASAS GARROTE YEILI																						230201	1.905	30	280.	0	0	0	0	EPS008		0.905	30	70.10	11	1.750.905			18.300	CCF24	1.750.90		70.100		0	0		0
10	CC 52956103	GOMEZ GUTIERREZ CATERINE	1	0			S																		5	30	280.2	0	0	0	0	EPS0					11	1.750.905			18.300	CCF24	1.750.9		70.100					0
11	CC 1013100351	GONZALEZ GALINDO LI A	1	0			S																	25-14	1	30	280.200	0	0	0	0	EPS	1.750.905	30	70.100		1.750.905			18.300	CCF24	1.75	0	70.100		0	0		0
12	CC 1025522489	MALDONADO VACA D JINETH	1	0			S																	25-14	1.40	4	224.200	0	0	0	0	E	1.400.724	24	56.100		1.400.724			14.700	CCF24		24	56.100	0	0	0		0
13	CC 1025522489	MALDONADO VACA D JINETH	1	0			S																	25-14	175.0		28.100	0	0	0	0		175.091	3	0	14	175.091					175.091	3	0	0	0	0	0	0
14	CC 1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S				x													25-14	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS008	175.091	3	0	14-11	175.091	3	2	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
15	CC 1029140592	PLAZA RAMIREZ JUAN ESTEBAN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16	CC 1032418323	ROJAS NIETO LUZ ANDREA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17	CC 7187288	PIRACOCA LINARES EDUAR	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18	CC 72020211	GOENAGA NIETO JOHN JAIRO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19	CC 1073674144	GOMEZ GUTIERREZ JULY ALEXANDRA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20	CC 1075215383	BONILLA DELGADO KERLY CATERINE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
21	CC 1075314501	CANO ARCE DANIEL ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
22	CC 1117518495	OBREGON CUELLAR YONATHAN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información